

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N° 2384 /

EN CONCÓN, 28 JUL 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°381 julio del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para pago de examen médico.
- I. Presupuesto Servicios Médicos Ciudad del Mar Limitada Rut: 76.055.963-6 por un monto de \$163.383 con fecha 22-05-2025
- J. Certificado N°738 con fecha 10-07-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto N°2302 de fecha 18 de julio 2025

Donde dice: “Se deberá realizar cheque a nombre de Servicios Médicos Ciudad del Mar Limitada Rut: 76.055.963-6”

Debe decir: “Se deberá realizar cheque a nombre de Clínica Ciudad del Mar S.A Rut: 96.885.950-1”

Por motivo de corrección nombre y rut de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/AGA/anm

Distribución:

1. – Secretaría Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – Tesorería.
4. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 22 JUL 2025	Revisado